



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- * DEBERAN SER MAYORES DE 18 AÑOS
- * SOLICITUD DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE REQUISITADA
- * ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE DE LOS CONTRAYENTES
- * IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DE LOS CONTRAYENTES (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CONSTANCIA DE RADICACION)
- * CURP DE LOS CONTRAYENTES
- * ANALISIS MEDICOS PRENUPCIALES DE NO PADECER ENFERMEDAD CONTAGIOSA (V.D.R.L.), CRONICA O INCURABLE) EXPEDIDO POR INSTITUCION OFICIAL (CENTRO DE SALUD, CRUZ ROJA, IMSS, ISSSTE) 1 MES DE VIGENCIA
- * IDENTIFICACION DE DOS TESTIGOS POR CONTRAYENTE
- * CONTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE MATRIMONIO DEL LUGAR DONDE FUERON REGISTRADOS Y DEL LUGAR DE DONDE VIVEN (SOLO SI SON DE OTRO MUNICIPIO O ESTADO)
- * COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DEL ACTA DE DEFUNCION, DE DIVORCIO O DE NULIDAD DE MATRIMONIO EN SU CASO, SI ALGUNO DE LOS PRETENDIENTES ESTUVO CASADO PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA ANTERIOR PAREJA.
- * SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES FUERA EXTRANJERO, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE CON APOSTILLA Y TRADUCIDA EN ESPAÑOL.
- * PRESENTAR ESTA DOCUMENTACION 15 DIAS ANTES DEL MATRIMONIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 9:00 A 12:00 HRS.
- * TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA

NOTA IMPORTANTE.- Es indispensable presentar, en el momento de la celebración matrimonial, tanto contrayentes como testigos, el original de su identificación con firma legible.